

y Cuidado de dho Colegio, y consta de varios Reo-
 nozimientos y Zertificaciones que se han dado en
 el asunto: La Ciudad enterada de todo, y que
 es notorio quanto queda manifestado. Acuerda
 se pare el expediente ala Junta de Propio y
 Arrendamiento para que instruida de esta nece-
 sidad represente lo conveniente en el asun-
 to a dho Sr. Intendente.

Estos los que
 que sigue contra
 los Propios de
 Real Mar -

Yo el Sr. Intendente de Fernando Maxson
 y don Juan de los Rios. de este Num. y nombre de
 don fernando Cortes Castillo Admin. qual. de
 Cortes Provinciales, sobre los Autos de Execu-
 cion que sigue contra los Propios y Arrendamiento
 de esta Ciudad, exponiendo que á los en que
 se trabó dha Execucion, se han dado los
 pregones por el termino de derecho, por
 lo que pidio se tiene de Remate a este
 Ayuntamiento, á lo que se dispuso por el
 Sr. Intendente en su Auto provehido á la
 Continuacion con fecha de veinte de Sep-
 tiembre de este año ante el Ex. Sr. Ben-
 nardo Garcia Mellinas; de lo que se hi-
 zo relacion, Ha Ciudad en su intelligen-
 se dio por Titada y Acuerda que su Pro-
 curador de Cauca y negocio Salga oponien-